



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



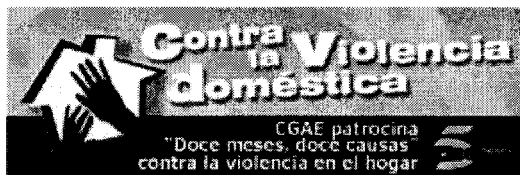
Resumen de:

**18 de mayo de 2005
Resumen Colegial**



RESUMEN COLEGIAL

La Junta y los abogados andaluces inician la reforma y mejora de la asistencia jurídica gratuita	EP
Jornadas sobre prevención del blanqueo de capitales en el Colegio de Málaga CGAE	
El 40% de las denuncias por maltrato acaba con orden de protección	P. Extremadura
La región tendrá dos fiscales para casos de violencia doméstica	P. Extremadura
El Colegio pide al Consell mejoras para el turno de oficio	EL MUNDO
Alandete asegura que Camps carece de autoridad	D. Valencia
La concejala de mayores presenta el servicio de asesoramiento a ancianos	G. Salamanca
El Constitucional permite a Cataluña proteger el Archivo de Aragón con una ley regional	G. Salamanca
Un experto desmonta con argumentos la Ley que regula la entrega de legajos del Archivo	EL MUNDO



La Junta y los abogados andaluces inician la reforma y mejora de la asistencia jurídica gratuita

17/5/05

La Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía y el Consejo Andaluz del Colegio de Abogados iniciarán, a partir de hoy martes, la puesta en marcha de los trabajos encaminados a reformar y mejorar la asistencia jurídica gratuita en los juzgados de la comunidad autónoma.

Dos comisiones se van a constituir con motivo del comienzo de la andadura de esta reforma, según informaron a Europa Press fuentes de la Consejería, que significaron que la consejera del ramo, María José López, presidirá hoy martes el pistoletazo de salida a la negociación entre ambas partes para reforzar este servicio.

La titular de Justicia y el presidente de los letrados andaluces, José Antonio Gutiérrez, firmaron el pasado mes de noviembre en Antequera (Málaga) un acuerdo para la mejora de la prestación de este servicio en la región, que contemplaba una subida de un diez por ciento en las retribuciones de los abogados después de que éstos pusieran de manifiesto sus quejas en este sentido durante varias semanas.

En dicho acuerdo se incluyó la creación de dos comisiones de trabajo que, tras su constitución, estudiarán la mejora del sistema del turno de oficio y la modificación de los baremos y formas de retribución del mismo. A través de dichas comisiones, representantes de la Consejería y de los colegios de abogados desarrollarán su trabajo durante el año 2005.

En declaraciones a Europa Press, la propia titular de Justicia explicó entonces que estas comisiones tendrán la misión de "evaluar y proponer" aspectos y cuestiones que colaboren en la mejora de este servicio de modo que "a principios de 2006" se puedan comenzar a aplicar directamente los cambios en esta asistencia para los andaluces que no disponen de recursos económicos suficientes para costearse su defensa jurídica ante los tribunales.

Una de las comisiones realizará un análisis integral del sistema de la justicia gratuita bajo los objetivos de diseñar las herramientas de coordinación entre las partes, la formación de los abogados y las estrategias y líneas de trabajo a ejecutar para la potenciación de la especialización de los letrados.

RETRIBUCIONES La otra mesa, encargada del estudio de los nuevos módulos y baremos, impulsará y propondrá, en función de la disponibilidad

presupuestaria, la modificación del sistema en vigor respecto a la cuantía por la prestación.

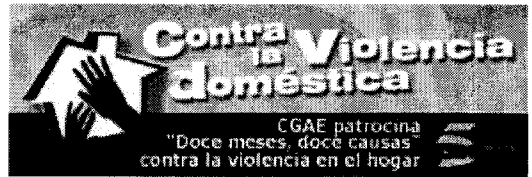
Por su parte, el presidente de la Comisión del Turno de Oficio del Consejo Andaluz de Colegios Abogados, José Joaquín Gallardo, ratificó entonces la "voluntad" de la Abogacía andaluza de "debatir en profundidad" el sistema de prestación de justicia gratuita en la comunidad ya que "los abogados somos los primeros interesados en mejorar la prestación de ese servicio público, fundamental para los andaluces con menores recursos económicos".

No obstante, Gallardo señaló que tradicionalmente los poderes públicos "han venido minusvalorando la importancia de ese servicio" que los abogados llevan a cabo en el turno de oficio. Con la puesta en marcha de la mencionada mesa de estudio, aseguró que "reivindicaremos desde la Abogacía que se valore adecuadamente la trascendencia de la aportación que hacen los abogados al funcionamiento de la justicia" a través de la prestación de este servicio.

Los abogados "continúan entendiendo como una obligación moral para la sociedad el hecho de prestar esos servicios" ya que "ciertamente las retribuciones económicas que se perciben por ello continúan siendo prácticamente simbólicas".

"La justicia gratuita funciona en Andalucía en términos razonablemente positivos gracias al esfuerzo de los más de 16.000 letrados que voluntariamente permanecen inscritos en esos servicios", incidió Gallardo, quien añadió que esta labor "posibilita que ciudadanos con insuficiencia de recursos puedan disfrutar de una asistencia letrada de calidad prestada por profesionales que ejercen libre e independientemente la Abogacía", apostando por un "reconocimiento social y político" a su trabajo.

FUENTE (EUROPA PRESS)



Jornadas sobre prevención del blanqueo de capitales, en el Colegio de Málaga

17/5/05

Los próximos días 19 y 20 de mayo se celebrarán en el Colegio de Abogados de Málaga, unas Jornadas sobre la prevención del blanqueo de capitales y la incidencia de la nueva legislación en la actividad profesional. Las Jornadas han sido organizadas en colaboración con la Academia Europea de Derecho con sede en Trier, Alemania y participarán destacados especialistas en la materia de España y la Unión Europea. Los ponentes son especialistas en la materia, funcionarios de la Comisión Europea, OCDE, expertos en la lucha contra el fraude fiscal, académicos y a bogados

El objetivo de este seminario es analizar la situación actual del blanqueo de capitales, clarificando conceptos, atendiendo a los problemas más frecuentes y a los nuevos desafíos a los que se enfrenta la regulación. Numerosas iniciativas tratan el problema a nivel nacional y europeo ya que no puede aislarse un fenómeno, como el blanqueo de capitales, que cuenta con elementos transfronterizos.

En este contexto, serán abordados temas como la integridad del sector bancario y del mercado de servicios financieros, los paraísos fiscales, el código deontológico, el secreto profesional, el papel de las organizaciones criminales, los desafíos creados por internet. La amplitud y gravedad del problema requiere, para una lucha eficaz, una cooperación real a nivel nacional y europeo.

En las citadas Jornadas intervendrán:

Jesús Bores Lazo, Abogado, Bores & Cia Abogados, Sevilla

José Manuel Bunes Ibarra, Director General de Tributos, Ministerio de Economía y Hacienda, Madrid

Francisco Jiménez Villarejo, Fiscal, Red de Cooperación Internacional de Fiscales, Málaga

Carmelo Lozano Serrano, Catedrático de Derecho Tributario, Facultad de Derecho, Universidad de Valencia. Profesor

Juan Martín Queralt, Catedrático de Derecho Tributario, Facultad de Derecho, Universidad de Valencia. Profesor

Philippe E. Partsch, Universidad de Liège, Abogado, Arendt & Medernach, Luxemburgo. Profesor

Fernando Pérez Royo, Catedrático de Derecho Tributario, Facultad de derecho, Universidad de Sevilla. Profesor

Mark Pieth, Universidad de Basilea, Presidente del grupo de trabajo de la OCDE sobre la corrupción. Profesor

Monty Raphael, Solicitor, Peters & Peters, Londres

Jens Schröder, DG « Política, Legislación y Asuntos jurídicos», Oficina europea de lucha contra el fraude (OLAF), Comisión Europea, Bruselas

Anne Spiritus-Dassesse, Presidente del Tribunal de Comercio, Bruselas

Erika Szyszczak, Facultad de Derecho, Universidad de Leicester. Profesora

Georges Tournemire, DG Libertad, seguridad y justicia, Lucha contra la delincuencia económica, financiera y cibernética, Comisión europea, Bruselas

Javier Zaragoza, Fiscal, representante del Ministerio fiscal en la Comisión de prevención y blanqueo de capitales del Banco de España, Madrid

PROGRAMA:

Jueves, 19 de mayo 2005

14:00 Registro de los participantes

14:30 Discurso de bienvenida
Nielson Sánchez Stewart

15:00 Pilar Núñez Ruiz
Balance de la situación: conceptos y métodos L liberalización de capitales y desregulación financiera: optimización fiscal. Situación actual a nivel europeo

15:45 Fernando Pérez Royo
Blanqueo de capitales en el ámbito del impuesto sobre el valor añadido
José Manuel Bunes Ibarra

17:00 Pausa – café

17:30 La lucha contra el blanqueo de capitales en el Ciberespacio.

Estrategia adoptada y problemas

18:30 .Erika Szyszczak
Blanqueo de capitales: fiscalidad del ahorro y sector inmobiliario
Juan Martín Queralt

19:30 Fin del primer día de seminario

Viernes, 20 de mayo 2005

09:00 Secreto profesional.

Derecho de defensa en la regulación comunitaria. Utilidad para los profesionales del derecho.

La figura del " **gatekeeper** "

10:00 Monty Rápale
Jesús Bores Lazo
Philippe E. Partsch
Cooperación europea.

Intercambio de información. Métodos, contenido y aspectos prácticos

Francisco Jiménez Villarejo
Mark Pieth
Jens Schröder

11:00 Pausa – café

11:30 Es necesaria la armonización de la calificación penal de fraude?

Different prosecution of tax evasion

Carmelo Lozano Serrano

.Anne Spiritus-Dassesse

Francisco Jiménez Villarejo

12:30 Blanqueo de capitales y la tributación de las ganancias de origen criminal

Javier Zaragoza

13:30 Almuerzo

15:00 Las entidades bancarias frente a las exigencias derivadas de la lucha contra el blanqueo de capitales. Ejemplo suizo. ¿Transparencia, control o simplemente supervisión?

Mark Pieth

Philippe E. Partsch

Javier Zaragoza

16:00 Pausa – café

16:30 Progresos y cambios:

la tercera directiva sobre blanqueo de capitales

Georges Tournemire

17:30 Fin

BALANCE DEL 2004 DE LAS DENUNCIAS POR VIOLENCIA DOMÉSTICA EN EXTREMADURA

El 40% de denuncias por maltrato acaba con una orden de protección

El número de denuncias en Extremadura se incrementa un 42% en el último año

En 55 de los casos denunciados el juez decretó ingreso en prisión para el autor

ISABEL BRAVO
CÁCERES

Dictar órdenes de protección para las víctimas de violencia doméstica es una medida que se adopta cada vez con mayor frecuencia por los órganos judiciales. Prueba de ello es el hecho de que en 4 de cada 10 denuncias presentadas por maltrato el año pasado en Extremadura se ordenó protección.

Así se constata en la estadística judicial sobre violencia doméstica, correspondiente al año 2004, del Consejo General del Poder Judicial. Según este estudio, al que ha tenido acceso EL PERIÓDICO, los juzgados extremeños dictaron el año pasado órdenes de protección en 699 de los 1.675 casos que fueron denunciados. Además, en 55 de ellos se decretó el ingreso en prisión para los agresores.

Los datos reflejan también que en la mayoría de éstos fueron mujeres las beneficiarias de la medida, ya que del total de las 699 órdenes dictadas 660 iban destinadas a proteger a mujeres.

Los propios jueces reconocen, y así lo han señalado los consultados por este diario, que se trata ésta de una medida cada vez más necesaria, "teniendo en cuenta que la violencia doméstica es una lacra social que crece y se hace necesario frenar".

En Extremadura las denuncias por violencia doméstica se han incrementado un 42% en el último año, lo que supone 13 puntos por encima de la media nacional. En concreto, mientras que en la región se contabilizaron en el 2003 un total de 1.179 denuncias -681 en la provincia de Badajoz y 498 en la de Cáceres-, el año pasado la cifra se elevó a 1.675 -1.071 en Badajoz y 604 en Cáceres-. A nivel nacional se pasó de 76.732 en el 2003 a 99.111 en el último año.

De este incremento, las fuentes jurídicas consultadas por este diario hacen una doble lectura. Negativa, por una parte, "pues que el maltrato en el ámbito familiar aumentó es algo que debe preocupar", pero al mismo tiempo positiva, "ya que si aumentan las denuncias es porque las víctimas de maltrato han dejado de sufrir en silencio y se atreven a hacerlo público".

Esta consideración de jueces y magistrados la comparte Josefa Caraballo, directora del Instituto de la Mujer de Extremadura, quien valoró los resultados de este informe del Poder Judicial. "La realidad nos sigue poniendo de manifiesto que aún son muchas las mujeres que sufren violencia y que no denuncian, pero estas últimas estadísticas demuestran que cada vez son más las que se atreven a hacerlo, porque se sienten más protegidas por la justicia, y esto es lo que nosotros queremos, que ninguna mujer víctima de maltrato se mantenga en silencio".

VÍCTIMAS Y MEDIDAS / Al hablar de víctimas de violencia doméstica es habitual referirse a mujeres, algo lógico teniendo en cuenta lo que las estadísticas recogen en cuanto al sexo de las víctimas y los denunciados.

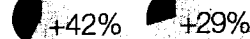
Teniendo en cuenta dichos datos, cabe reseñar que de las 1.711 personas que el año pasado fueron denunciadas en los juzgados extremeños como presuntos autores de violencia doméstica, 1.528 eran hombres y 183 mujeres; mientras que entre sus 1.727 víctimas se contabilizaron un total de 1.494 mujeres frente a tan sólo 233 hombres.

Las estadísticas judiciales sobre violencia doméstica referentes al 2004 también reflejan que los casos que por estos delitos llegan a juicio se resuelven cada vez más con sentencias condena-

Las cifras de la violencia doméstica

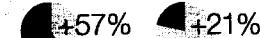
NÚMERO DE DENUNCIAS

	Extremadura	España
2003	1.179	76.732
2004	1.675	99.111



POR PROVINCIAS

	Cáceres	Badajoz
2003	498	681
2004	604	1.071



POR PARTIDOS JUDICIALES

DATOS DEL 2004

Valencia Alcántara	6
Logrosán	8
Herrera Duque	13
Montijo	16
Castuera	17
Fregenal Sierra	20
Jerez Caballeros	29
Llerena	32
Olivenza	32
Don Benito	40
Trujillo	49
Villanueva Serena	62
Villafraanca Barros	67
Almendralejo	69
Navalmoral Mata	70
Coria	77
Zafra	77
Mérida	141
Plasencia	164
Cáceres	232
Badajoz	455

Fuente: Consejo General del Poder Judicial

torias. Así ocurrió en Extremadura, donde el año pasado fueron enjuiciadas 826 personas por delitos de violencia doméstica, y de éstas 564 fueron condenadas -530 hombres y 34 mujeres-, mientras que 262 fueron absuel-

tas -210 hombres y 52 mujeres-. Es reseñable también que junto al incremento en el número de denuncias, debido, como se ha indicado, a que son cada vez más las víctimas que se atreven a hacerlo, también aumentan las

retiradas. Aunque esta cifra no es muy elevada, sigue creciendo, y así, el año pasado fueron 153 las denuncias que se retiraron en la región tras presentarse en los juzgados, mientras que en el 2003 se retiraron 113. ■

JULIO RESGOR

▷ 1
BLANCO TOMA
POSESIÓN
COMO NUEVO
FISCAL JEFE

Conde Pumpido
e Ibarra
asistieron al acto
de toma de
posesión del
nuevo fiscal jefe.



▷ 2
LOS CASOS
DENUNCIADOS
EN LA REGIÓN
SUBEN EL 42%

El aumento de
denuncias en la
región se sitúa
13 puntos por
encima de la
media nacional.



▷ 3
LA VIOLENCIA
TAMBIÉN
AFECTA A LOS
HOMBRES

Un total de 233
hombres fueron
víctimas de
maltrato en la
región durante el
pasado año.

NUEVAS FIGURAS JUDICIALES

La región tendrá dos fiscales para casos de violencia doméstica

La fiscalía especializada empezará a funcionar a finales de junio

Cándido Conde Pumpido anuncia la ampliación de las plantillas de fiscales

L BRAVO CÁCERES
Extremadura contará con dos fiscales, uno en Cáceres y otro en Badajoz, para los casos de violencia doméstica. Así lo anunció ayer el fiscal general del Estado, Cándido Conde Pumpido, tras el acto de posesión del nuevo fiscal jefe de Extremadura que se celebró en Cáceres.

"Que en estos momentos siga habiendo atentados contra las mujeres es algo impropio de un Estado avanzado como el nuestro", señaló Pumpido. Ante esto, indicó, la lucha contra la violencia doméstica se hace prioritaria. "Por ello se va a poner en funcionamiento la nueva figura de fiscal de violencia de género, fiscalías especializadas, que entrarán en funcionamiento antes del 28 de junio, con secciones en todas las fiscalías y coordinadas por una fiscal-jefe en Madrid, que será la que controle la actuación de todas ellas".

En Extremadura habrá, por tanto, una sección en Cáceres y otra en Badajoz especialmente dedicadas a la violencia de género. Aurelio Blanco, nuevo fiscal jefe del TSJEx concretó a EL PERIÓDICO que "la fiscal adscrita a violencia doméstica en Cáceres será Amalia Cortés, y en Badajoz corresponderá designarlo a su fiscal-jefe, que es el que reparte el trabajo allí".

Esta nueva figura fiscal, así como la especialización de los juzgados en violencia doméstica sobre la que ya informó este diario el 29 de abril, responde al cumplimiento de las competencias otorgadas en la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género que estará en pleno y efectivo funcionamiento a finales de junio.

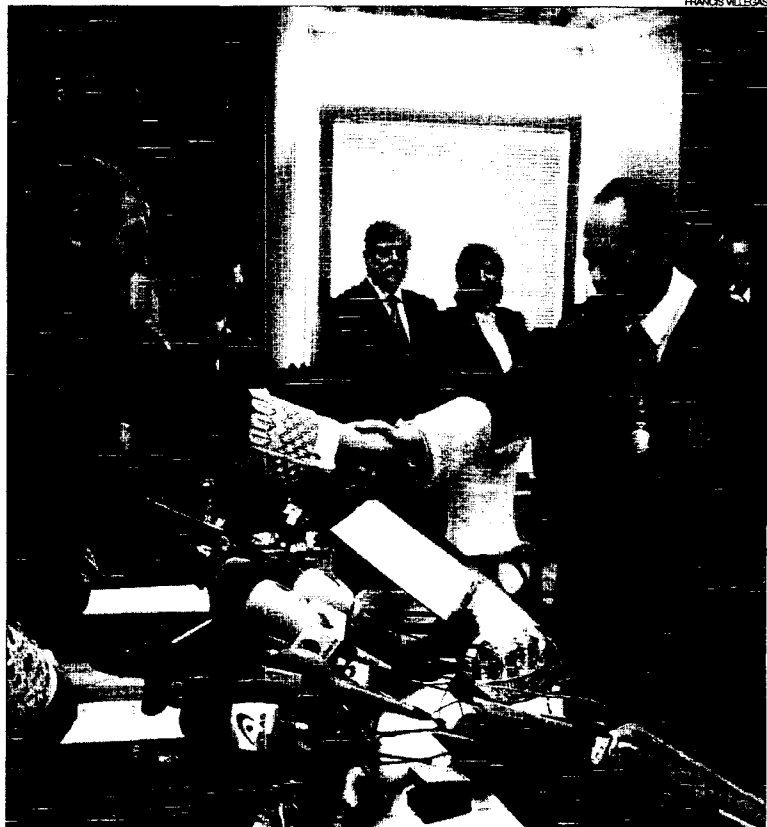
En el caso de los juzgados, como ya se informó, los asuntos de

violencia doméstica serán asumidos en la región por 21 juzgados -uno en cada partido judicial existente-. No serán Juzgados de Violencia sobre la Mujer de nueva creación, sino que tendrán que compatibilizar esta materia con sus funciones actuales de Primera Instancia e Instrucción (penal y civil), "aunque se les eximirá del trabajo necesario a fin de compensar la entrada de los asuntos de violencia de género", según acuerdo del Consejo General del Poder Judicial.

AUMENTO DE PLANTILLAS / Ante las nuevas y mayores competencias que se están dando a los fiscales, tanto en esta materia de la violencia doméstica como en otras, Conde Pumpido reconoció que el Ministerio Fiscal requiere más medios personales y materiales, "algo que el Gobierno se ha comprometido a asumir".

Sobre los de personal, señaló que este año se han conseguido 135 fiscales más de plantilla, "que se están redistribuyendo por todo el Estado". Además, añadió, el Gobierno se ha comprometido a crear en esta legislatura hasta 500 plazas más para el Ministerio Fiscal, "con las que, indudablemente, la Fiscalía de Extremadura también se verá reforzada, aunque no podemos aún cuantificar en qué medida".

El fiscal-jefe de Extremadura confía en que de las plazas de primera creación "haya algunas que nos correspondan a nosotros", pues según reconoció "la actual plantilla de fiscales en Extremadura es muy ajustada, no somos suficientes para asumir todos los señalamientos que hay". Se cuenta con 28 fiscales en Badajoz y 15 en Cáceres, "y se requerirían, con urgencia, dos más en la adscripción permanente de Plasencia y una plaza más en la Fiscalía del TSJEx".



Conde Pumpido felicita a Aurelio Blanco, nuevo fiscal-jefe de Extremadura, en su toma de posesión.

TOMA DE POSESIÓN DEL NUEVO FISCAL-JEFE DEL TSJEX

Aurelio Blanco apuesta por dinamizar y modernizar la Fiscalía del TSJEx

L BRAVO CÁCERES

Trabajar sin escatimar esfuerzos y dedicación para lograr que la Fiscalía del TSJEx "sea una institución dinámica, moderna y que dé respuestas a las exigencias de los ciudadanos". Éste fue el compromiso que el nuevo fiscal-jefe de Extremadura, Aurelio Blanco, adquirió ayer en el acto de su toma de posesión, que estuvo presidido por el fiscal general del Estado, Cándido Conde Pumpido y el presidente del alto tribunal extremeño, Márquez de Prado.

Ante el presidente de la Junta de Extremadura, Juan Carlos Rodríguez Ibarra; la delegada del Gobierno de Extremadura, Carmen Pereira; y una nutrida representación de autoridades judiciales, políticas y militares,

Blanco manifestó la necesidad, y su deseo, de mantener una relación fluida con las instituciones, principalmente con el Gobierno regional, y subrayó también su voluntad de reforzar actuaciones en materias como la violencia de género, seguridad laboral, respeto al medio ambiente, protección al patrimonio y derechos de los ciudadanos.

Sobre la elección de su padrino, su antecesor Jorge Sena, Blanco señaló que responde a su intención de "dar una idea de continuidad institucional", al tiempo que reconocer la labor realizada por Sena en el cargo.

Julio Márquez de Prado ofreció al nuevo fiscal jefe la "leal colaboración" de todos los miembros de la carrera judicial, y expresó su confianza

en que con él se mantengan, e incluso se potencien, las buenas relaciones existentes entre fiscales y jueces.

Por su parte, el fiscal general del Estado, que destacó el talento, preparación, rigor en el trabajo y conocimiento de las normas de Blanco Peñalver, "que le hacen especialmente idóneo para afrontar esta nueva etapa del ministerio público", pidió a éste que modernice la institución y la adecúe a las nuevas tecnologías. Le mostró, al mismo tiempo, la necesidad de establecer "las mejores relaciones" con las autoridades autonómicas, con comparecencias incluso, si fuera necesario, dijo, ante la Asamblea de Extremadura para informar del estado de la Justicia en el territorio y de la situación de la criminalidad.

El colegio de Abogados pide al Consell mejoras para el Turno de Oficio

R. GRAS

VALENCIA.- El presidente del Consejo Valenciano del Colegio de Abogados (Cvca), Francisco del Real, solicitó ayer una mayor muestra de esfuerzo por parte del Gobierno Valenciano para conseguir una mejora de los servicios administrativos de Justicia —personal e infraestructuras— de las comarcas, y estudie medidas de discriminación positiva para los letrados que se encargan de las demarcaciones, especialmente aquellos vinculados al Turno de Oficio.

Estas demandas las realizó ayer al presentar los resultados de un estudio, realizado por el citado organismo, en el que se señala que la presencia mayoritaria de profesionales en la provincia de Valencia es consecuencia de la centralización de las infraestructuras judiciales, como la Ciudad de la Justicia, y de las dificultades para acceder a los servicios administrativos básicos, según se desprende del informe.

De hecho, entre el 80% y el 90% de los abogados de la Comunidad Valenciana que ejercen, tienen su despacho en espacios urbanos. A modo de ejemplo, fuentes del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia (Icav), citaron al término municipal de Requena, donde se carece de este tipo de servicios.

En cuanto a los abogados del Turno de Oficio, estas mismas fuentes explicaron que una de las mejoras que se solicita a la administración es que solventen problemas estructurales como son los pagos salariales, que se suelen hacer trimestralmente, y que suponen un problema para estos abogados, que no cuentan con compensaciones para los constantes desplazamientos que efectúan a las comarcas. Si este aspecto se solucionara, afirman, «los procesos se agilizarían».

Por otra parte, del estudio se desprende que el 60% de las letradas ejercen en la provincia de Valencia, mientras que en Alicante se concentra más de un tercio de la actividad y en Castellón sólo hay un 7,5% de las letradas en ejercicio. El estudio señala, además, que una de cada dos letradas colegiadas tiene menos de 35 años, y que éstas representan actualmente el 42% del total de profesionales en activo de la abogacía valenciana, siendo la media de edad de los letrados de ambos sexos de cuarenta años. En la actualidad acceden a la profesión el doble de abogadas que de abogados menores de 25 años.

Presidente de los abogados

Alandete asegura que Camps carece de autoridad

El presidente del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia, Fernando Alandete, aseguró el martes, en el programa 'El poder valenciano' que presenta el periodista **Felipe Bau** en Valenciasteve, que el problema del presidente de la Generalitat, **Francisco Camps**, "es que no tiene autoridad". Alandete, experto jurídico y perfecto conocedor de la política valenciana, aseguró, preguntado por la crisis en el Gobierno valenciano y las disputas públicas entre consellers, que "se echa en falta en muchas ocasiones un presidente que dé dos puñetazos en la mesa y ponga orden". Alandete indicó que los ciudadanos castigan las divisiones.



■ AYUNTAMIENTO

La concejal de Mayores presenta el Servicio de Asesoramiento Jurídico para ancianos

La concejala de Mayores, Blanca García-Miguel presentó ayer el Servicio de Asesoramiento Jurídico y Psicológico para personas mayores en las dependencias de Juan de la Fuente. Este programa de la Junta ofrece asesoramiento gratuito y personalizado a los jubilados de Salamanca.

POLEMICA ■ DEFENSA LEGAL

El Constitucional permite a Cataluña proteger el Archivo de Aragón con una ley regional

■ Un auto de 2002 mantiene en vigor la normativa frente al recurso del Estado ■ Es un precedente para la defensa del Archivo de la Guerra Civil

M. VICENTE/BEGOÑA F. ORIVE

Un auto dictado en octubre de 2002 por el Tribunal Constitucional podría sentar un precedente para las pretensiones de Castilla y León de proteger el Archivo de la Guerra Civil con dos leyes autonómicas, que están recurridas por el Estado y fueron suspendidas por el Alto Tribunal el pasado mes de abril.

Este auto, que utilizarán los letrados de las Cortes de Castilla y León para pedir que se levante la suspensión de las leyes regionales, mantiene vigente en la Comunidad Autónoma catalana una ley autonómica por la que en 2001 se incorporó en el Sistema de Archivos de Cataluña el Archivo de la Corona de Aragón, de titularidad estatal al igual que el Archivo General de la Guerra Civil.

Las Cortes de Castilla y León, al igual que Cataluña, aprobaron el pasado mes de diciembre la modificación de la ley 6/1991 de 19 de abril de Archivos y Patrimonio Documental de Castilla y León para incluir en el sistema de Archivos de Castilla y León el General de Simancas, el de la Real Chancillería y el de la Guerra Civil Española, que tiene su sede en Salamanca, y en general, todos los históricos de titularidad estatal y de interés para la Comunidad existentes en la región.

En el fallo dictado por el Tribunal Constitucional para el caso de la normativa aprobada por la Generalidad de Cataluña, que es provisional porque el recurso de inconstitucionalidad presentado por el Estado está pendiente de sentencia, no se estima que la protección autonómica suponga un perjuicio para la gestión, administración y protección del Archivo de la Corona de Aragón o de los documentos que allí se custodian y, por tanto, "procede levantar la suspensión acordada en el momento de la admisión a trámite del recurso de inconstitucionalidad".

El Parlamento de Castilla y León también tiene previsto pedir al Tribunal Constitucional el levantamiento de la suspensión de las dos leyes regionales que protegen el Archivo de la Guerra Civil para que éste decida antes de los cinco meses que tiene como límite para pronunciarse.

El Parlamento de Castilla y León también tiene previsto pedir al Tribunal Constitucional el levantamiento de la suspensión de las dos leyes regionales que protegen el Archivo de la Guerra Civil para que éste decida antes de los cinco meses que tiene como límite para pronunciarse.

El Parlamento de Castilla y León también tiene previsto pedir al Tribunal Constitucional el levantamiento de la suspensión de las dos leyes regionales que protegen el Archivo de la Guerra Civil para que éste decida antes de los cinco meses que tiene como límite para pronunciarse.

Informe de González Quintana

El ex director del Archivo de la Guerra Civil y uno de los expertos que dictaminó sobre la posible salida de documentos a Cataluña, Antonio González Quintana, considera que el proyecto de ley aprobado por el Gobierno supondrá la salida, a medio plazo, de cuatro millones de documentos y el desmantelamiento del centro. El estudio de González Quintana, que ha sido "clave" para su renuncia a ocupar el puesto de subdirector general de Archivos que le ofreció la ministra de Cultura, Carmen Calvo, advierte de las consecuencias de

transferir los fondos a varias Comunidades Autónomas, entre ellas el País Vasco, y estima que "se ha vulnerado completamente el espíritu y la letra del dictamen de la comisión de expertos de 23 de diciembre que devolvía los papeles reclamados por Cataluña". Este informe es el mismo que anticipó LA GACETA en su edición del 4 de mayo. Cuenta con el visto bueno de la Coordinadora de Asociaciones de Archiveros y explica que la salida de documentos del Archivo, a medio plazo, puede multiplicarse por veinte, alcanzando las 10.500 cajas.

LOS DETALLES

Plazo. El auto del Constitucional de mayo de 2002 estima que "nada impide a la Comunidad Autónoma autora de la Ley recurrida solicitar anticipadamente al Tribunal", es decir antes del plazo máximo de cinco meses, "que acuerde levantar o suspender la norma recurrida". La Junta de Castilla y León, por tanto, podría solicitar ahora al Alto Tribunal que no agote los cinco meses de plazo para decir si mantiene o levanta la suspensión de las dos leyes de Castilla y León recurridas por el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero.

Sin perjuicios. El Constitucional argumenta en su fallo de 2002 que aun en el supuesto de una doble gestión del Archivo de la Corona de Aragón por parte del Estado y la Generalidad, "no tendría necesariamente que derivarse un perjuicio de la gestión, administración y protección" del centro documental. El Tribunal añade que en caso de que se produjera un perjuicio por la doble gestión, éste no sería "verdaderamente irreparable o de muy difícil o imposible reparación".

Argumentos catalanes.

Los letrados del Gobierno y el Parlamento catalán argumentaron en sus alegaciones que el Archivo de la Corona de Aragón "se rige por la legislación estatal", de modo que la Ley de Archivos y Documentos de Cataluña "no es aplicable a dichos archivos". Esta línea de argumentación fue clave para que el Tribunal levantara la suspensión de la vigencia de la norma catalana.

Fechas. El pasado 19 de abril el Constitucional suspendió las dos leyes de Castilla y León que protegían el Archivo de Salamanca, al admitir a trámite los recursos promovidos por el Gobierno de Zapatero.



Fachada principal de la sede del Archivo General de la Guerra Civil./ BARROSO

TRIBUNALES ■ CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

La Audiencia Nacional admite el recurso de la Junta para declarar BIC el Archivo

■ El Alto Tribunal da un plazo de 20 días al Ministerio de Cultura para responder

AGENCIAS

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional acordó ayer admitir a trámite el recurso interpuesto por la Junta de Castilla y León contra la desestimación por silencio administrativo por parte del Ministerio de Cultura, de la solicitud del Gobierno regional para declarar Bien de Interés Cultural (BIC) el Archivo de la Guerra Civil y su fondo documental. Junto a esta decisión, la Audiencia Nacional también ordenó la tramitación en pieza separada (de forma independiente) de la medida cautelar solicitada por la Junta de Castilla y León en este recurso. En concreto, la Junta reclama

que se acuerde la inmovilización en el Colegio de San Ambrosio, sede del centro, de todos los fondos documentales que en este momento se conservan hasta que se dicte la sentencia que ponga fin a dicho recurso. Ahora, el Ministerio de Cultura dispondrá de un plazo de 20 días para que remita el expediente administrativo, informaron fuentes de la Junta. La Audiencia admite así el trámite de recurso interpuesto por el Ejecutivo regional el pasado 21 de marzo, frente a la desestimación que por vía del silencio administrativo realizó el Ministerio de Cultura a la petición de la Junta, cursada el pasado 3 de diciembre.

CONGRESO ■ NUEVA INICIATIVA

El PP presentará un recurso de amparo ante el Constitucional

■ Alega que antes de tramitar el proyecto de ley no se consultó a la Junta Superior de Archivos ni al Patronato del centro documental

AGENCIAS

El grupo parlamentario del PP en el Congreso recurrirá ante el Tribunal Constitucional la decisión adoptada por la Mesa de la Cámara Baja de no pedir al Gobierno el envío de diversos informes sobre la devolución a la Generalidad de Cataluña de parte de los fondos del Archivo de Salamanca.

Así lo anunció el portavoz del PP en el Congreso, Eduardo Zaplana, después de que la Mesa rechazara la petición del grupo popular en la que se pedía paralizar la tramitación del proyecto de ley que avala el traslado de los documentos hasta no disponer de los dictámenes de la Junta Superior de Archivos y del Patronato del Archivo General de la Guerra Civil. La Mesa ya denegó esta solicitud el pasado 26 de abril, pero el PP recurrió al considerar que se estaba impidiendo a los diputados "ejercer el derecho fundamental a desarrollar sus funciones" por no tener acceso a "informes preceptivos".

Zaplana, en rueda de prensa en el Congreso, denunció el "expolio" que el Gobierno y el PSOE están propiciando con la restitución a Cataluña de "los papeles de Salamanca", así como los "vicios jurídicos" que están caracterizando el trámite del texto.

"Las leyes tienen que ir avaladas con los informes y requisitos



Eduardo Zaplana. /EFE

que se exigen en la propia legislación. En defensa de lo que tiene todo el sentido, vamos a seguir esta lucha jurídica para intentar impedir que esa decisión arbitraria se pueda producir", explicó.

Según el diputado del PP, se incumple también el mandato de la proposición no de ley aprobada en el Congreso el 18 de mayo del pasado año por la que se pedía al Gobierno abrir el proceso de devolución de los fondos si así lo avalaba el comité de expertos, que se pronunció a favor en diciembre.

EL DETALLE

Piqué discrepa de la decisión de su partido, pero la acatará. El presidente del PP catalán, Josep Piqué, ha discrepado ayer de su partido por decidir llevar al Tribunal Constitucional la decisión de la Mesa de la Cámara Baja sobre los papeles de Salamanca, aunque ha dicho que acatará la decisión. "Siempre he mostrado una posición equilibrada y razonable sobre este tema, y lo que seguiremos pidiendo es que todo esto se solventa desde la perspectiva política y no necesariamente desde la perspectiva jurídica o desde la perspectiva de las imposiciones", ha añadido Piqué en alusión a la decisión del grupo del PP. Además, ha comentado que "otra cosa es la posición que siempre hemos mantenido desde el PP de Cataluña y que es suficientemente conocida y ha sido bien comprendida por la sociedad catalana". "Siempre he criticado la posición del Gobierno porque creo que se ha hecho desde la imposición y obviando el necesario diálogo con la Junta de Castilla y León y con el propio Ayuntamiento de Salamanca", ha subrayado Piqué.



COMISIÓN DE CULTURA ■ RECHAZA TAMBIÉN LA PROPUESTA DEL PP

El Congreso rechaza la proposición no de ley del PNV para devolver fondos al País Vasco

■ El portavoz socialista asegura que esta decisión busca "ser fieles con la palabra dada en el programa electoral del PSOE"

EFE/MADRID

La Comisión de Cultura del Congreso rechazó ayer con los votos de PP y PSOE la proposición no de ley presentada por el PNV que instaba al Gobierno a la devolución de los fondos documentales incautados durante la guerra civil en el País Vasco y que están en el Archivo de Salamanca. En la misma Comisión se rechazó también una proposición no de ley del PP por la que se instaba al Gobierno a proteger la integridad del patrimonio cultural común depositado en dicho archivo de la guerra civil.

El portavoz del Grupo Parlamentario Vasco, Aitor Esteban, defendió la primera proposición alegando que la situación en el País Vasco "es similar a la de Cataluña", tras la aprobación por el Gobierno de un proyecto de ley para la devolución de la docu-

mentación del Archivo a la Generalidad.

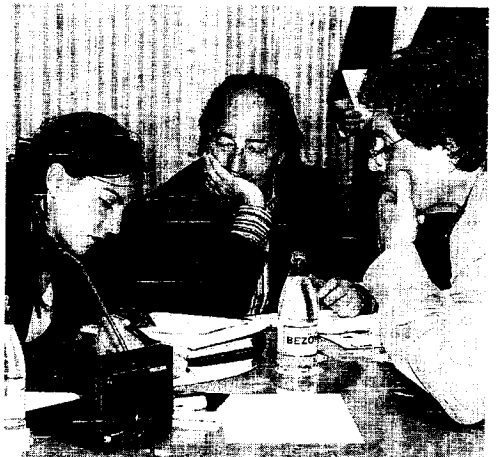
Aseguró que los "papeles" requeridos constituyen un "auténtico botín de guerra", por lo que instó al Gobierno a iniciar un proceso de diálogo con el Ejecutivo vasco para restituir la documentación incautada durante la guerra civil.

CONVERSACIONES. También se solicitó que el inicio de las conversaciones tuviese lugar en el plazo de un mes y que la resolución definitiva se comunicará al Congreso de los Diputados antes de que finalizara este año, pero la proposición fue rechazada.

Por otro lado, la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular fue defendida por el diputado Gonzalo Robles que aseguró que "el Gobierno no ha podido explicar por qué ha dejado prevalecer el interés

político sobre el interés de protección y conservación" de un patrimonio cultural común. En dicha proposición, que tampoco fue aprobada, se instaba al Gobierno a custodiar el patrimonio cultural depositado en el Archivo, cuyo cumplimiento atribuye la Constitución y la Ley de Patrimonio Histórico Español a la Administración del Estado. También se pedía al Ejecutivo que garantizase la unidad de la documentación del Archivo y que preservase la función del centro como servicio público mediante la contribución de facilitar el acceso a los fondos documentales y su difusión por internet.

El portavoz del Grupo Socialista, Antonio Louro, afirmó que el rechazo de su grupo a ambas proposiciones se debe "a una cuestión de ser fieles con la palabra dada en el programa electoral".



Carmen Juanes y Joan Tardá (ERC), ayer en el Congreso de los Diputados / ICAI

LOS DETALLES

Esquerra Republicana. El diputado de Esquerra Republicana de Cataluña Joan Tardá expresó su "desconcierto" ante el rechazo del PSOE a la proposición del PNV para la devolución de documentación al País Vasco y calificó esta oposición de "lamentable".

PNV. El portavoz del Grupo Vasco, Aitor Esteban, subrayó que "a la hora de los hechos, el PSOE y el PP coinciden, una y otra vez, cuando se trata del País Vasco".

Un experto desmonta con argumentos la Ley que regula la entrega de legajos del Archivo

Dice que pone en peligro cuatro millones de documentos e invita a que se realicen más reclamaciones

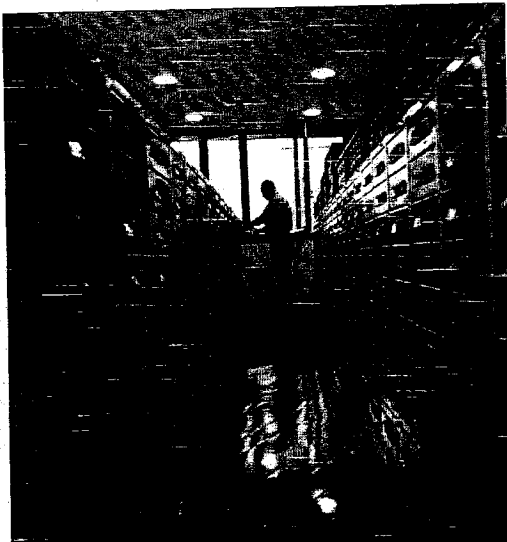
JULIAN BALLESTERO

VALLADOLID.-Uno de los expertos que apoyó la devolución de legajos a Cataluña desmonta con argumentos técnicos el Proyecto de Ley que concreta los términos de la entrega porque provoca la paralización del centro, abre un peligroso proceso de reclamación de otras autonomías y no garantiza la conservación y la consulta de los documentos restituidos.

En el texto, divulgado ayer por la Cope, Antonio González Quintana expone las graves consecuencias que para el centro de documentación de la Guerra Civil suponen las condiciones de la devolución tal y como prevé el Ministerio de Cultura, al que acusa de saltarse a la torera el dictamen de la Comisión de Expertos.

González Quintana, que hace unas semanas rechazó el cargo de subdirector general de Archivos Estatales que le ofrecía la ministra socialista Carmen Calvo, avisa de que el Proyecto de Ley de devolución constituye un peligroso precedente de segregación de archivos estatales y enumera graves consecuencias inmediatas del Proyecto de Ley para el Archivo de la Guerra Civil, pero también para el Ministerio de Cultura y para los archivos generales del Estado.

González Quintana prevé que saldrán de Salamanca 2.500 cajas archivadoras cuya clasificación y microfiliación paralizarán el trabajo de búsqueda de antecedentes para las víctimas de la represión que solicitan certificados. Asimismo, el hombre al que la ministra quería confiar la responsabilidad de los archivos del Estado se queja de que la devolución de papeles «paralizará los programas y trabajos de microfiliación y digitalización en curso en el archivo, y provocará la supresión de los servicios a los investigadores y usuarios, al tener que afrontar en tres meses la reproducción del contenido de 2.000 cajas archivadoras, un millón de documentos». Según sus cálculos, sería necesario un ritmo de reproducción de 30 cajas archivadoras al día (un operario en jornada normal copia una caja) con 30 especialistas en reproducción de documentos y al menos 15 máquinas con las que organizar dos turnos de trabajo.



Estanterías y un operario del Archivo de Salamanca. / ENRIQUE CARRASCAL



Antonio González Quintana.

Además, los órdenes del Proyecto de Ley supondrían que el Archivo tendría que afrontar «la presencia de una comisión mixta de técnicos que hará las labores de identificación, sin quedar claro quién determina los criterios de actuación de la misma y quién la dirige, y en caso de discrepancia sobre la adjudicación de las precedencias, quién

tiene la última palabra».

A medio plazo, González Quintana vaticina la apertura de procesos similares con otras comunidades autónomas, «con la previsible salida del Archivo de unas 8.000 cajas archivadoras con unos 4 millones de documentos».

En su informe sobre el Proyecto de Ley, el experto afea al Ministerio de Cultura porque «se han vulnerado completamente el espíritu y la letra del dictamen de la Comisión» de la que formó parte y en la que votó a favor del traslado de legajos.

Además, critica al departamento de Carmen Calvo porque, al no seguir las indicaciones del Comité, considera que hubiera sido obligado consultar al Patronato del Archivo y a la Junta Superior de Archivos a la hora de aprobar los términos de la devolución, y ninguno de los dos organismos ha sido oído por el Ministerio.

El miembro de la Comisión de

Expertos augura consecuencias de grave trascendencia para los archivos generales del Estado y para la política archivística española. A su juicio, el Proyecto de Ley supone que «por primera vez se aceptaría proceder a una transferencia de un archivo de titularidad estatal y gestión directa del Ministerio de Cultura a un archivo de Comunidad Autónoma, con lo que tal hecho implicaría de precedente insoslayable en el futuro para no aceptar que sea transferida la gestión de otros archivos de titularidad estatal a las comunidades autónomas». González Quintana previene al Ministerio de que la Ley «sería especialmente trascendente para el futuro del Archivo de la Corona de Aragón del que importantes sectores de Cataluña demandan una segregación de fondos por precedencias, en función de los ámbitos geográficos de los productores de los mismos, para que sean objeto de una gestión diferenciada».

En otro apartado de su informe, González Quintana se queja de que sea la Generalitat la que gestione la restitución de documentos, de forma que «la Administración General del Estado renuncia a ser la protagonista, como exigiría su responsabilidad histórica, de acometer la reparación del daño producido, dejando ese protagonismo a las comunidades autónomas, que aparecerían como artefactos de la restauración democrática en ese tema de los documentos incautados». Además, de esa forma «se niega la

posibilidad de que los legítimos titulares de los fondos opten por depositarlos en el actual Archivo de la Guerra Civil o cualquier otro de titularidad estatal, o por donarlos al Ministerio de Cultura a cambio de beneficios fiscales...».

Finalmente, el miembro de la Comisión de Expertos denuncia la «disgregación absoluta de los documentos originales custodiados actualmente en el Archivo General de la Guerra Civil» y la «ausencia total de garantías para su preservación por los particulares a los que se restituyesen los documentos incautados».

González Quintana expone en su informe una lista de graves defectos formales del proyecto de Ley de devolución de los documentos que reclama la Generalitat. El experto denuncia que el texto «confunde el lugar de incautación de los papeles con el lugar de la sede social de las personas jurídicas o físicas productoras de los mismos». La Ley dice que el Estado transferirá los documentos incautados en Cataluña a personas naturales o jurídicas de carácter privado.

‘La Ley no garantiza la conservación y el acceso a los documentos’

De esta forma, se producirá la paradójica situación de que se entregarán a la Generalitat archivos de entidades asturianas incautados en Cataluña y no los documentos de entidades catalanas incautados en Madrid.

Además, según el informe de García Quintana, la futura Ley no contempla qué hacer con los documentos de partidos

políticos, sindicatos y otras entidades culturales y recreativas que carecen de sucesor actual.

También existirán graves inconvenientes de consulta, ya que el proyecto de Ley no contempla la obligatoriedad de que los papeles devueltos puedan ser accesibles en las mismas condiciones que en la actualidad (aquí el experto

propone alguna salvedad para los documentos estrictamente personales e íntimos que fueran calificados como tales).

Según García Quintana, la Ley se olvida del Gobierno Vasco, carece de disposiciones que impidan la exportación de los legajos restituidos y no ofrece garantías para el ejercicio del derecho de tanteo por el Estado en la

posible venta de los documentos devueltos.

El miembro de la Comisión de Expertos critica también que el texto «difiere en el tiempo la aplicación a otras comunidades autónomas de los principios regulados para Cataluña» y echa de menos «la definición del procedimiento para el reconocimiento de la titularidad y para la reclamación de restitución de documentos o, en otro caso, remisión a un reglamento que defina tal procedimiento».